

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLIN (ANT.)**

Dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Dora Lucy Espinal Espinal y María Camila Robledo Espinal
Demandados	Héctor Alonso Álvarez Patiño y Sociedad Transconcord S.A.S
Radicado	05001-31-03-022-2016-00638-00
Interlocutorio	Nº 1261
Asunto	Decreta embargo

Por ser procedente la medida cautelar invocada por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los art. 593 y demás normas concordantes del C.G.P.,

RESUELVE

PRIMERO. Decretar el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado "TRANSCONCORD JERICÓ" identificado con matrícula mercantil Nº 21-714213-02, ubicado en la carrera 4 Nº 7-20, en Jericó (Ant.), de propiedad de la codemandada Transconcord S.A.S.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria</p>
